

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° **4538**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

29 NOV. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 29/32a de fecha 27 de Octubre del 2011, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 29 de Octubre del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, cumpliendo funciones en apoyar las labores en terreno que se realizará en la plaza Diego Whitaker.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante el día sábado 29 de Octubre del 2011, los que deberán ser Compensados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

HORARIO

➤ HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ

sábado de 08:00 a 13:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



[Signature]
RICY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"